

A DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
DOMICILIO			CP
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	E-MAIL

B ORGANISMO OBJETO DE LA QUEJA

ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
DOMICILIO	CP	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ

C MOTIVO DE LA QUEJALocalidad:
Fecha:

Firma de la persona interesada:

NOTAS:

La queja se formulará en original y tres copias. Las unidades de registro entregaran la copia para la persona que presenta la queja y remitirán el original a la Subsecretaría correspondiente y las otras copias a la unidad objeto de la queja. Dirección Territorial o Dirección General de Telecomunicaciones e Investigación, cuando se refiera al funcionamiento general de las oficinas Prop y al servicio de información telefónica administrativa 012.

El plazo para la respuesta es de un mes desde que la queja tuvo entrada en la conselleria afectada.

El ciudadano podrá recabar información sobre el trámite de su queja ante los órganos responsables de la respuesta, así como formular nueva queja ante la Dirección General de Administración Autonómica cuando se haya incumplido el deber de respuesta.

La formulación de una queja no impide ni condiciona el ejercicio de cuantas reclamaciones, derechos o acciones de carácter administrativo o judicial, puedan corresponder al ciudadano, no supondrá, por tanto, paralización de los plazos para la interposición de estas.

Las quejas no tienen la naturaleza de recurso administrativo, reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales por responsabilidad patrimonial de la administración, económico-administrativas, por lo que su presentación no paraliza los plazos establecidos en la normativa vigente. Tampoco tienen la naturaleza de solicitudes presentadas al amparo de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRO DE ENTRADA

FECHA DE ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE